

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 12 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ESPECIAL DE ACOSO LABORAL N° 2022-00324** de YENNY CAROLINA RAMÍREZ CÁRDENAS, en contra de ALFONSO PERDOMO GARCÍA y ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA S.A.S., informando que esta fue remitida por reparto con 137 folios dentro del expediente digital. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se destaca que la demanda reúne los requisitos de los artículos 25 y 26 del C.P.L. y SS.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – ADMITIR la presente demanda de **ACOSO LABORAL**, instaurada por **YENNY CAROLINA RAMÍREZ CÁRDENAS** en contra de **ALFONSO PERDOMO GARCÍA y ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA S.A.S.**

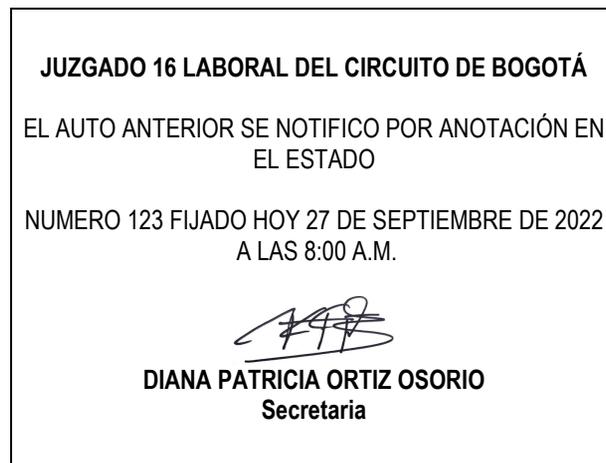
SEGUNDO. – NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a **ALFONSO PERDOMO GARCÍA y ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA S.A.S.**, cumplido lo anterior, ingrese al despacho para fija fecha para audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1010 de 2006.

Se le advierte a la demandada que deberán aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO. - RECONÓZCASE Y TÉNGASE a HOLMAN NICOLÁS BERNAL MUÑOZ identificado con la CC. No. 1.023.917.369 y T.P. 266.399 del C.S. de la J., como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

/gcrb.



Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244252aab42b5182d7c5aaf26bc708bd5020d12994ca8ed3e86b8e078adef587**

Documento generado en 26/09/2022 06:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>